

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

CIUDAD-REAL.

Por disposicion del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 31 de diciembre de 1855, ante el Sr. juez de primera instancia D. Mamerto Perez y Diego y escribano D. Justo Moraita, que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de la corte, de doce á una de la tarde.

Se nuestro de D. Carlos.

Núm. 1 del inventario.—Una suerte de 61 fanegas de tierra de segunda y tercera clase, correspondiente al quinto denominado la Torre, de la encomienda de Villafranca, procedente del secuestro de D. Carlos, termino del Pozuelo de Calatrava, la cual ha sido señalada con el núm. 1, de las 5 en que los pécitos han dividido dicho quinto: linda con el camino que lleva á Almagro, la Sierra y rio Jabalon. Está arrendada con otras, hasta 29 de setiembre de 1855. Ha sido capitalizada por 700 rs., que los pécitos le han fijado de renta, en 12.600 rs., y tasada en 21,490 reales, por los que sale á subasta.

Núm. 1 del inventario.—Otro id. de 45 fanegas de primera, segunda y tercera clase, correspondiente tambien al espresado quinto, y señalada con el núm. 2, de las 5 en que ha sido dividido: linda con la suerte anterior, rio Jabalon y la Sierra. Está arrendada con otras hasta 29 de setiembre de 1855. Ha sido capitalizada por 500 rs., que los pécitos le han fijado de renta, en 9,000 rs., y tasada en 18,500, por los que sale á subasta.

Núm. 1 del inventario.—Otra id. de 41 fanegas de primera y segunda clase, perteneciente al referido quinto, y señalada con el núm. 3, de las 5 en que se ha dividido: linda con la suerte anterior, rio Jabalon y la Sierra. Esta arrendada con otras, hasta 29 de setiembre de 1855. Ha sido capitalizada por 600 rs., que los pécitos le han fijado de renta, en 10,800 rs., y tasada en 20,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 1 del inventario.—Los baños titulados de Fuensanta, correspondiente á la encomienda de Villafranca, del secuestro de D. Carlos, de 18 pies y 6 pulgadas de lado, figura cuadrada, con un cercado de 5.112 pies cuadrados superficiales, y una casa de 16.320 pies id. id. de planta baja, la cual dista de dicho baño 312 pies, en cuya linea se hallan constituidos dos órdenes de cuartillos provisionales sin cubierta, de una ligera construccion. Está todo arrendado en 8,000 rs. anuales, hasta 31 de diciembre del actual. Han sido capitalizados en 144,000 rs., y tasado en 176,656.

Núm. 1 del inventario.—Una suerte de 41 fanegas de tierra

de primera, segunda y tercera clase, correspondiente al quinto denominado la Torre, de dicha encomienda de Villafranca, señalada con el núm. 4, de las 5 en que se ha dividido, dentro de la cual está situado el baño y demás que queda espresado, con 47 álamos negros: linda rio Jabalon y la Sierra. Está arrendada con otras, hasta 29 de setiembre de 1855. Ha sido capitalizada por 600 rs., que los pécitos le han fijado de renta, en 10,800 rs., que, unidos á los 144,000 á que asciende la de los baños, casa y demás que se cita, componen la suma de 158,800 rs.; y tasada en 20,000 rs., á los que igualmente unidos 176,656, que importan la verificada en los referidos baños, componen ambas un total de 196,656 rs., por cuya cantidad sale todo á la subasta.

Núm. 1 del inventario.—Otra id. de 43 fanegas de tercera clase, perteneciente al mencionado quinto, y señalada con el núm. 5, de las que ha sido dividido: linda la suerte anterior, rio Jabalon y la Sierra. Está arrendada con otras, hasta 29 de setiembre de 1855. Ha sido capitalizada por 600 reales, que los pécitos le han fijado de renta, en 11,700 rs., y tasada en 21,000 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTA. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante. Ciudad-Real 23 de noviembre de 1855.—Eugenio Peñafiel

ALICANTE.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 674 del inventario.—Una heredad denominada Rambla de los Capellanes, situada en término de Ibi, partido de las Ramblas, su cabida 15 jornales; á lindes de la heredad de Molina, rambla de la Gavarra, Jo é Valls, y D. Juan de Miras Peralta: es procedente del clero parroquial de Ibi, y está arrendada á José Domenech, por 1,515 rs. y 82 barchillas de trigo al año, las que reducidas á medida castellana, hacen 30 fanegas 9 celemines, y valoradas á 47 rs. 17 mrs. cada una, segun el decenio formado, hacen

1,337 rs. 20 mrs.; los que unidos á los 1,515 rs., forman una renta anual en metálico de 2,852 rs. 20 mrs.; se ha capitalizado con deducción del 10 por 100 en 51,546 rs. 20 mrs.; que es el tipo para la subasta.

Núm. 675 del inventario.—Una heredad llamada Campo de los Capellanes, situada en termino de Ibi, procedente del clero de la misma; su cabida 22 jornales secano, conteniendo 123 olivos, 104 almendros y 3,216 cepas inferiores: sus lindes José Piña y Sirvent, José Verdú y Coloma, Abdou Ruiz y D. Antonio Rico: está arrendada á José Piña, por 12 cahices de trigo al año, medida del país; que reducida á castellana, hacen 54 fanegas, que á 43 rs. 17 mrs. cada una, según el decenio formado, dan una renta en metálico de 2,349 rs., por la que se ha capitalizado con deducción del 10 por 100 en 42,282 rs., que es el tipo para la subasta.

Núm. 758 del inventario.—Cincuenta y cinco azumbres de agua de la acequia mayor de la villa de Novelda, de la procedencia del clero parroquial de la misma; se llevan en administración, por cuya circunstancia no se le conoce la renta fija que produce, y por ello se ha procedido á su justiprecio; habiendo sido tasadas en venta en 41 250 rs., y en renta en 2,640 rs., bajo cuyo tipo se han capitalizado con deducción del 10 por 100, en 47,520 rs., que es el que ha de servir para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTA. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Alicante 25 de Noviembre de 1855.—Vicente Campos.

VALENCIA.

Por providencia del señor Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas urbanas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 271 del inventario.—Casa baja y escalerilla en esta ciudad, calle del Bisbe, núm. 10 que perteneció á la parroquia de San Martín de la misma; lindante por un lado con casa de la misma procedencia; por el otro, con la de D. Francisco Jimeno; por Levante, con casa de los herederos de D. Luis Domingo, y por detrás, con la de los herederos de D. Benito Dominguez; la superficie del solar que abraza es de 920 pies cuadrados, y la altura del edificio desde el piso de tierra al alero del tejado de 46 pies, abrazando en ella un piso bajo, dos altos y un desván: no aparece gravada con ninguna carga; ha sido tasada en 21,000 rs., y capitalizada por la renta de 1,940 rs. que produce, en 43,650 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 272 del inventario.—Otra casa baja y escalerilla en la misma calle, núm. 12, que perteneció igualmente á la parroquia de San Martín; lindante por ambos lados con casas de la misma procedencia: por delante, con la de los herederos de D. Luis Domingo, y por detrás, con la de los herederos de D. Benito Dominguez; la superficie del solar que abraza, es de 920 pies cuadrados, y la altura desde el piso de tierra al alero del tejado de 46 pies, abrazando en ella un piso bajo, dos altos y un desván: no aparece gravada con carga alguna; ha sido tasada en 21,000 rs., y capitalizada por la renta de 1 626 rs. que produce, en

56,585 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 123 del inventario.—Otra casa baja y escalerilla en la aut-dicha calle, núm. 14, que perteneció también á la parroquia de San Martín; lindante por un lado con casa de la misma procedencia; por el otro y por detrás, con casa de los herederos de D. Benito Dominguez, y por delante, con la del señor conde de Castellá; la superficie del solar que abraza, es de 920 pies cuadrados, y la altura desde el piso de tierra al alero del tejado de 46 pies, abrazando en ella un piso bajo, dos altos y un desván corrido: no resulta afecta á carga alguna; ha sido tasada por la renta de 1,008 rs. que produce, en 22,680 rs., y tasada en 23,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 124 del inventario.—Casa de patio en esta ciudad, plaza de las Moscas, núm. 8, que perteneció al cabildo eclesiástico de la misma; lindante por un lado con casa de la misma procedencia, por el otro, con la del colegio de las escuelas pías; por detrás, con la de la señora condesa de Faura, y por delante, con la de José Fort: la superficie del solar que abraza, es la de 2,784 pies cuadrados, y la altura desde el piso de tierra al alero del tejado de 40 pies, abrazando en ella un entresuelo, dos pisos altos independientes y un desván: no aparece gravada con carga alguna, ha sido capitalizada por la renta de 5,000 rs. que tiene asignada, en la valuación estadística de esta capital, en virtud de que, la que pagaba el canónigo que la habitaba, á la corporación de que procedía, no corresponde á la entidad de la finca, en 112,500 rs., y tasada en 120,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 125 del inventario.—Casa baja con habitación, en esta ciudad, plaza del Mercado, núm. 95, que perteneció á la parroquia de los Santos Juanes de la misma; lindante por la derecha, con casa de D. Antonio Hernandez, y por la izquierda, con la de doña Vicenta Cebrian: consta su superficie de 388 pies castellanos, y tiene de altura en la fachada 62 pies; no tiene cargas; ha sido capitalizada por la renta de 2,649 rs. 30 mrs. que produce, en 59,622 rs. 12 mrs., y tasada en 60,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

NOTAS 1.º Las fincas que quedan espresadas no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia, pero si en lo sucesivo apareciere, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Valencia 23 de noviembre de 1855.—Joaquin Catalá.

HUESCA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Instrucción pública.

Núm. 12 del inventario.—Una granja con su casa, sita á distancia de media luegua de esta capital, confrontante con los términos de Bellestar y Monflorit, Torre de San Lorenzo, río Flumen y molino harinero de Francisco Garcés: consta de 140 cahizadas y 7 fanegas de Aragón, equivalentes á 124 fanegas castellanas, de las cuales pueden destinarse algunas para pastos: tiene además la posesión 8,000 vias, 60 árboles de varias frutas, 16 moreras,

2 olivos y diferentes árboles silvestres de sombra y adorno. La casa contiene una superficie de 7,352 pies cuadrados, tres pisos, trece estancias corral y cubierto para ganados: se ha valorado en renta casa y tierras, en 4,471 rs., capitalizada en 80,478 y tasado en 107,670 rs. vn., que servirán de tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Huesca 21 de noviembre de 1855.—Francisco Sasot y Noguera.

LEON.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero

Núm. 315 del inventario.—Una huerta cercada de hierro vivo, sita en término de esta ciudad, al arrabal de San Lorenzo, á do dicen la Palomera, procedente del cabildo catedral de la misma, que linda Oriente, con presa vieja; Mediodía, con huerta de Gerónimo Coque; poniente, con calle de la Palomera, y Norte, con otra calleja; su cabida es de 2 fanegas 8 celemines y 2 cuartillos de primera calidad; la lleva en renta Santos Milan en 500 rs.: capitalizada en 9,000 rs. Ignorándose su situación y linderos, se procedió á su tasación en virtud de la real orden de 10 de setiembre último, y habiendo ascendido esta á 11,500 rs., se fija de tipo para la subasta.

Núm. 495 del inventario.—Un prado, sito en término de esta ciudad, al puente del Castro, procedente de la mesa capitular de San Isidro de la misma, cercado de hierro vivo; que linda Oriente, con huerta de D. Joaquín Rivat y prado de D. Tomás de las Heras; Mediodía, con calzada; Poniente, con el que lleva Juan Alvarez, y Norte, con calleja de D. Joaquín Rivas: su cabida 4 fanegas y 4 celemines de primera calidad, la lleva en renta Alejo Carro en 700 rs.: capitalizado en 12,600 rs. Ignorándose su situación y linderos se procedió á su tasación, en virtud de la real orden de 10 de setiembre último, y habiendo ascendido esta á 15,100 rs., se fija de tipo para la subasta.

Núms. 599 al 611 del inventario.—Una heredad de tierras, sitas en término de Alija de los Melones, partido de la Bañeza, procedente de la capellanía de San Ildefonso, la cual se compone de 10 fans. de tierra triguera de primera calidad, de 14 fans. 2 cels. de segunda, y de 1 fanega; 1 celemin y 2 cuartillos de tercera; de 8 cels. de tierra central de primera calidad, y de 5 fans. de tercera; sus linderos constan en el expediente de su razón: las lleva en renta Francisco Astorga y compañeros en 450 rs.: capitalizada en 7,740 rs. Ignorándose su situación y linderos, se procedió á su tasación, en virtud de la real orden de 10 de setiembre último, y habiendo ascendido esta á 14,505 rs., se fija de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.º—Las fincas de que se trata no se hallan gra-

vadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Leon 21 de noviembre de 1855.—Coloman Castañón y Acevedo.

CADIZ.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el mismo sitio.

Propios.

Núm. 57 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cadiz, señalado con el núm. 57, procedente del caudal de propios: consta de 180 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 22 y 58: libre de cargas: tasado por los péritos en 53,750 rs., y capitalizado por la renta líquida de 2,450 rs. que le han dado los péritos, en 61,250 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 61 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cadiz, señalado con el núm. 61, procedente del caudal de propios: consta de 168 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 18, 60 y 62: libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 900 rs. que le han dado los péritos, en 22,500 rs., y tasado por los mismos en 43,791 rs. 10 mrs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 62 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cadiz, señalado con el núm. 62, procedente del caudal de propios: consta de 181 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 17, 61 y 63: libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 900 rs. que le han dado los péritos, en 22,500 rs., y tasado por los mismos en 46,904 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 63 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cadiz, señalado con el núm. 63, procedente del caudal de propios: consta de 166 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 16, 62 y 64: libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 900 rs. que le han dado los péritos, en 22,500 rs., y tasado por los mismos en 42,412 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 64 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cadiz, señalado con el núm. 64, procedente del caudal de propios: consta de 168 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 15, 63 y 65: libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 900 rs. que le han dado los péritos, en 22,500 rs., y tasado por los mismos en 43,538 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 65 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cadiz, señalado con el núm. 65, procedente del caudal de propios: consta de 168 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 14, 64 y 66: libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 900 rs. que le han dado los péritos, en 22,500 rs., y tasado por los mismos en 42,567 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Los compradores de los puestos que anteceden, los adquieren sin otra restricción que la de sujetarse á las ordenanzas municipales, en el caso de reedificarlos, bien conservándolos en la forma que hoy tienen ó en cualesquiera otra que les den.

No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

NOTAS. Las fincas de que se trata no se hallan gra-

das con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 20 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

CANARIAS.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes :

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Bienes del Estado.

Núm. 87 del inventario.—Una hacienda con dos casas, sita en el pago de Geneto, término de la Laguna, compuesta de 12 fanegas, 9 celemines y 55 brazas, que linda por Naciente, con camino de la Hornera; por Poniente, con hacienda de D. Diego Remón Suarez; por el Norte, con otra de la marquesa de Casa-hermosa, y por el Sur, con otra de D. Benito Baudet. Pertenece al Estado por el ramo de adjudicaciones por débitos: ha sido apreciada en 31,044 reales 5 mrs., y capitalizada en 17,550 rs., sirviendo de hilo para el remate la cantidad de la tasacion.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Santa Cruz de Tenerife 30 de octubre de 1855.—Jorge de Gámara.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

CORDOBA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Subasta para el dia 31 de diciembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el juez de primera instancia D. Mamerito Perez y Diego y escribano D. Justo Moraita, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte.

Beneficencia.

Núm. 439 del inventario.—La primera suerte de las nueve en que ha sido dividida la hacienda de olivar, nombrada de la Fuente, pago del Madroñal, término de Montoro, de la

procedencia que arriba se espresa, por haber pertenecido al hospital de Jesus Nazareno, de dicha ciudad; compuesta de 49 fanegas y 6 celemines de tierra, y en ellas 3 004 plantas de olivo, 110 vides, 18 higueras, 1 granado, 1 huerto ó corral para encerrar ganado, 55 plazas vacantes, y parte de cerca vallado de piedra. Tiene esta suerte un molino aceitero y caserío compuesto el primero de dos vigas, empiedro, bodega, aclarador, pozo de agua manadiza, cuadra, pajar, cerca de almacenes y alpatanas correspondientes. La casería consta de dos cuerpos bajos unidos, y un gallinero en uno de sus extremos, con casa de fanegueras, con cuadra pequeña contigua á ella Linda al Norte con la suerte segunda; á Levante, con el arroyo de Mojapies; al Sur, con propiedades de D. Manuel Ortiz, Josefa de la Calle y D. Juan José Urbano, y por Poniente, con el camino real de Madrid. Está arrendada toda la hacienda á D. Manuel Ruiz de Pedrajas, ignorándose por tanto la renta que esta suerte produce; ascendiendo la capitalizacion que de ella se ha hecho, por los 21,976 rs., que le han graduado los péritos, á 395,568 rs., y tasada la tierra y olivar en 559,820 rs., y el molino, caserío y casa de fanegueras, en 100,875 rs., que unidas ambas partidas, componen 459,695 rs., que es el tipo de la subasta.

Núm. 439 del inventario.—La segunda suerte de la finca anterior, término de Montoro, pago del Madroñal, procedente del hospital de Jesus Nazareno, de dicha ciudad; compuesta de 12 fanegas 4 celemines, con 755 plantas de olivos, 300 vides, 3 higueras, 10 almendros, 8 plazas vacantes, y parte de cerca vallado de piedra: linda al Norte, con la suerte tercera, á Levante, con el arroyo de Mojapies; al Sur, con la suerte primera, y á Poniente, con el camino real de Madrid. Esta arrendada toda la finca á D. Manuel Ruiz de Pedrajas, ignorándose por tanto la renta que esta suerte produce, ascendiendo la capitalizacion que de ella se ha hecho, por los 4,151 rs. que le han graduado los péritos, á 74,718 rs., y tasada en 83 020 rs., que es el tipo de la subasta.

Núm. 439 del inventario.—La tercera suerte de la finca anterior, término de Montoro, pago del Madroñal, procedente del hospital de Jesus Nazareno, de dicha ciudad; compuesta de 11 fanegas 6 celemines, con 578 plantas de olivo, 10 plazas vacantes, 18 higueras, 700 vides en el majuelo á la parte de la Solana, 1 huerto, corral de encerrar ganado, y parte de cerca vallado de piedra: linda al Norte, con la suerte cuarta, á Levante, con el arroyo de Mojapies; al Sur, con la segunda suerte, y á Poniente, con el camino real de Madrid. Está arrendada con el todo de la finca, á D. Manuel Ruiz de Pedrajas, ignorando la renta que produce, ha sido capitalizada, por los 2,681 rs. que le han graduado los péritos, en 48,258 rs., y tasada en 53,260 rs., que es el tipo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria de hacienda pública de esta provincia; pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Córdoba 25 de noviembre de 1855.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 14 de Diciembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales

Julian Pastrana.

IMPRESA DE RUIZ